

9. Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 28 sesiones, aprobó nueve resoluciones, siete de ellas con arreglo al Capítulo VII de la Carta, y emitió una declaración de la Presidencia en relación con el punto titulado “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”. Dieciocho de las sesiones fueron exposiciones informativas, y diez se convocaron para adoptar decisiones¹⁴⁴. Además, el Consejo celebró dos sesiones privadas (a puerta cerrada) con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), de conformidad con la resolución [1353 \(2001\)](#)¹⁴⁵. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en los cuadros siguientes. El Consejo también llevó a cabo una misión en Etiopía y Sudán del Sur del 19 al 23 de octubre de 2019¹⁴⁶.

De conformidad con la práctica anterior, el Consejo abordó en esas sesiones varios temas distintos, de los que los más destacados fueron los siguientes: la situación en Darfur y el mandato de la UNAMID; las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur, la situación en la zona de Abyei y el mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA); y la situación en Sudán del Sur y el mandato de la UNMISS. El Consejo también examinó la labor del Comité establecido en virtud de la resolución [1591 \(2005\)](#) relativa al Sudán, el Comité establecido en virtud de la resolución [2206 \(2015\)](#) relativa a Sudán del Sur y sus respectivos grupos de expertos¹⁴⁷, y la aplicación de la resolución [1593 \(2005\)](#), en la que el Consejo remitió la situación en Darfur al Fiscal de la Corte Penal Internacional.

En relación con la situación en Darfur, el Consejo se centró en los acontecimientos nacionales relacionados con el derrocamiento del presidente, Omar Hassan al-Bashir, incluidas las manifestaciones, los ataques contra la población civil y el establecimiento de un gobierno de transición, y en las repercusiones de estos acontecimientos en Darfur. Los miembros del Consejo también discutieron los progresos realizados y los planes futuros para la reducción, reconfiguración y futura retirada de la UNAMID.

El Consejo escuchó las exposiciones informativas periódicas del Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, el Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur y Jefe de la UNAMID y la Subsecretaria General para África. El Consejo también escuchó las declaraciones de la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia y del Subsecretario General de Derechos Humanos.

El 25 de febrero de 2019¹⁴⁸, la Subsecretaria General para África informó al Consejo de que, en el contexto de las manifestaciones contra las condiciones económicas y políticas que se estaban realizando en el Sudán, el Presidente al-Bashir había declarado un estado de emergencia en todo el país por un período de un año. En cuanto a la situación en Darfur, destacó los enfrentamientos intermitentes en Yebel Marra entre las Fuerzas Armadas Sudanesas y la facción del Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid y el aumento de la violencia sexual. En referencia a los progresos realizados en la reducción y la reconfiguración de la UNAMID, señaló los problemas relacionados con los recursos que se planteaban en la transición de la Misión al equipo de las Naciones Unidas en el país y al Gobierno del Sudán.

El 17 de abril de 2019¹⁴⁹, el Representante Especial Conjunto para Darfur presentó información actualizada al Consejo sobre los acontecimientos relacionados con la destitución del Presidente Al-Bashir el 11 de abril de 2019, que se vio seguida del establecimiento del Consejo Militar de Transición y el inicio del diálogo con la oposición sobre la transición política. También observó que el 15 de abril de 2019 el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana había emitido un comunicado en el que exhortaba al Consejo

¹⁴⁴ Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

¹⁴⁵ Las sesiones se celebraron en relación con el punto titulado “Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución [1353 \(2001\)](#), anexo II, secciones A y B”. Para obtener más información sobre la UNMISS, véase [S/PV.8478](#) (5 de marzo de 2019), y, sobre la UNAMID, véase [S/PV.8545](#) (11 de junio de 2019).

¹⁴⁶ Puede encontrarse más información sobre la misión del Consejo a Etiopía y Sudán del Sur en la parte I, secc. 33.

¹⁴⁷ Puede encontrarse más información sobre los comités y sus respectivos grupos de expertos en la parte IX, secc. I.B.

¹⁴⁸ Véase [S/PV.8468](#).

¹⁴⁹ Véase [S/PV.8513](#).

Militar de Transición a que creara una autoridad civil de transición en un plazo de 15 días, o, de lo contrario, se suspendería la participación del Sudán en todas las actividades de la Unión Africana. Asimismo, el Representante Especial Conjunto informó de que en todo el país proseguían las protestas en las que se exigía la transferencia inmediata del poder a una autoridad civil y de que seguían produciéndose actos de violencia en muchas localidades de Darfur.

En su exposición informativa mantenida ante el Consejo el 26 de agosto de 2019¹⁵⁰, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz informó sobre la firma de acuerdos que tuvo lugar el 17 de agosto de 2019 entre el Consejo Militar de Transición y las Fuerzas por la Libertad y el Cambio sobre los arreglos de transición para el siguiente período de 39 meses en el Sudán, que contemplaban el establecimiento del Consejo Soberano y el nombramiento de un Primer Ministro. En la sesión de 17 de octubre de 2019¹⁵¹, destacó que el 11 de septiembre el Consejo Soberano y una serie de grupos armados habían firmado la Declaración de Yuba sobre los Procedimientos de Fomento de la Confianza y la Preparación para las Negociaciones, con lo cual se disponía de una hoja de ruta y un acuerdo de fomento de la confianza para el proceso de paz, que también era coherente con los acuerdos de transición. En cuanto a la situación en Darfur, en su exposición informativa de 14 de junio de 2019¹⁵² el Secretario General Adjunto advirtió de que las repercusiones sobre la incertidumbre a nivel nacional en las negociaciones podrían extenderse mucho más allá de Jartum y conducir a una escalada de violencia. También expresó preocupación por el saqueo del macrocampamento de la UNAMID en El Geneina y por la decisión que el Consejo Militar de Transición había adoptado en el sentido de que la Misión entregara todos sus campamentos a las Fuerzas de Apoyo Rápido. Por último, el 17 de octubre de 2019¹⁵³ el Secretario General Adjunto presentó las conclusiones del examen estratégico conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas sobre la UNAMID, de conformidad con la resolución 2429 (2018), y la evaluación de la situación sobre el terreno y las opciones para una presencia de seguimiento, de conformidad con la resolución 2495 (2019), incluida la recomendación de armonizar la transición de la UNAMID con el ritmo de las conversaciones de paz que el Gobierno y los grupos armados iban a mantener en Yuba.

¹⁵⁰ Véase [S/PV.8603](#).

¹⁵¹ Véase [S/PV.8643](#).

¹⁵² Véase [S/PV.8549](#).

¹⁵³ Véase [S/PV.8643](#).

En su intervención¹⁵⁴, el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana describió la situación general de seguridad en Darfur como volátil, con combates continuos en Yebel Marra y conflictos intercomunitarios. También afirmó que la presencia y la capacidad insuficientes de las instituciones del estado de derecho en Darfur fuera de los principales centros urbanos seguían afectando negativamente la situación de la seguridad y la garantía de rendición de cuentas por delitos graves y violaciones de los derechos humanos. En cuanto a las conversaciones de paz a nivel nacional, subrayó que era importante que la comunidad internacional adoptara un enfoque coordinado para apoyar el proceso de paz, a fin de garantizar la inclusión y el éxito de los resultados. El Comisario añadió que las Naciones Unidas y la Unión Africana seguirían realizando esfuerzos conjuntos para ayudar a todas las partes interesadas a aprovechar la oportunidad única de poner fin al conflicto armado en todo el Sudán.

En su exposición informativa ante el Consejo¹⁵⁵, la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios puso de relieve que seguía habiendo inseguridad alimentaria en todo el Sudán y en Darfur. Señaló que era necesario prestar más apoyo a las actividades de desarrollo y aumentar la inversión pública en servicios esenciales, como la protección social. También exhortó al Gobierno a que adoptara nuevas medidas para mejorar el entorno operativo de las organizaciones humanitarias. En su sesión informativa del 14 de junio¹⁵⁶, el Subsecretario General de Derechos Humanos informó de que los acontecimientos políticos en Jartum habían tenido algunas repercusiones en Darfur, donde había habido manifestaciones en las principales ciudades y un aumento del número de violaciones de derechos humanos documentadas. Subrayó que el mandato de derechos humanos de la UNAMID revestía una importancia primordial, especialmente a través de la vigilancia y la presentación ininterrumpida de informes en todo Darfur y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales para proteger y promover los derechos humanos mediante sus funciones de enlace con el Estado.

En 2019, el Consejo aprobó por unanimidad las resoluciones 2479 (2019) y 2495 (2019), en las cuales, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, prorrogó el mandato de la UNAMID hasta el 31 de octubre de 2019 y el 31 de octubre de 2020,

¹⁵⁴ Véase [S/PV.8603](#).

¹⁵⁵ Véase [S/PV.8513](#).

¹⁵⁶ Véase [S/PV.8549](#).

respectivamente¹⁵⁷. Aunque la dotación máxima de efectivos militares autorizada para la Misión se mantuvo sin cambios, las prioridades de su mandato se ajustaron en la resolución 2495 (2019)¹⁵⁸. También en la resolución 2495 (2019), el Consejo acogió con satisfacción la firma, el 17 de agosto de 2019, de la declaración constitucional y encomió el inicio de las negociaciones de paz el 14 de octubre¹⁵⁹.

En consonancia con la práctica establecida de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1593 (2005), en 2019 el Consejo escuchó dos exposiciones informativas de la Fiscal de la Corte Penal Internacional en relación con Darfur¹⁶⁰. Observando el dramático cambio de circunstancias en el Sudán, la Fiscal declaró que el Sudán seguía teniendo la obligación legal de trasladar a la Corte a cinco sospechosos contra los que se habían emitido órdenes de detención en relación con la situación de Darfur, a menos que pudiera demostrar que estaba dispuesto y realmente capacitado para enjuiciarlos por las mismas causas. Expresó la disposición de su oficina a colaborar con el nuevo Gobierno de transición a tal efecto. La Fiscal también condenó la violencia que seguía teniendo lugar en partes de Darfur y los ataques llevados a cabo contra manifestantes civiles en Jartum el 3 de junio de 2019.

Además de las exposiciones informativas periódicas sobre Darfur y de la información presentada por la Fiscal de la Corte Penal Internacional, el Consejo escuchó cinco exposiciones informativas de la Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán¹⁶¹, en las que proporcionó información actualizada respecto de las recomendaciones del informe final del Grupo de Expertos sobre el Sudán acerca de la labor realizada en 2018¹⁶², entre ellas, la de que el Consejo instara a las facciones beligerantes libias a cesar su cooperación con los grupos armados de Darfur. La Presidenta también ofreció una visión general de las actividades del Comité durante el período en cuestión y de su visita a Jartum y Darfur del 11 al 14 de noviembre de 2019. En su resolución 2455 (2019), aprobada por unanimidad el 7 de febrero de 2019 en virtud del Capítulo VII de la

Carta, el Consejo renovó el mandato del Grupo de Expertos, prorrogando su mandato por un período de un año hasta el 12 de marzo de 2020¹⁶³. Además, el Consejo expresó su intención de establecer parámetros de referencia básicos, claros, bien definidos y mensurables por los que pudiera guiarse para examinar las medidas relativas al Gobierno del Sudán¹⁶⁴.

Con respecto a la zona de Abyei y a las relaciones entre Sudán del Sur y el Sudán, el Consejo mantuvo dos reuniones informativas, una de ellas con el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz y la otra con el Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África¹⁶⁵. El Secretario General Adjunto observó una mejora en las relaciones entre Sudán del Sur y el Sudán, que habían reafirmado sus compromisos en virtud del acuerdo de cooperación firmado por ambos países en 2012. Señaló la falta de avances en la resolución del estatuto definitivo de Abyei y en el establecimiento de instituciones de gobernanza conjunta. También proporcionó información sobre los retos operacionales a los que se enfrentaba la UNISFA y presentó las recomendaciones del Secretario General para reconfigurar la misión, que contemplaban un aplazamiento de la reducción de efectivos militares y el refuerzo de su personal civil. El Enviado Especial destacó el apoyo que Sudán del Sur y el Sudán se habían prestado mutuamente respecto de los procesos de paz, y que iba más allá del aumento de las conversaciones bilaterales entre ambos países. También se refirió a la situación en los estados de Kordofán del Sur y Nilo Azul, en particular a la declaración de alto el fuego indefinido por parte del Gobierno del Sudán y el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte y a la falta de nuevos progresos en las conversaciones de paz sobre la región.

En cuanto a la UNISFA, el Consejo aprobó por unanimidad las resoluciones 2465 (2019), 2469 (2019) y 2497 (2019), en las que prorrogó el mandato de la misión en apoyo del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, el mandato en relación con la zona de Abyei¹⁶⁶. En sus resoluciones 2469 (2019) y 2497 (2019), el Consejo reiteró su

¹⁵⁷ Resoluciones 2479 (2019), párr. 1, y 2495 (2019), párr. 1.

¹⁵⁸ Resolución 2495 (2019), párr. 3. Puede encontrarse más información sobre el mandato de la UNAMID en la parte X, secc. I.

¹⁵⁹ Resolución 2495 (2019), párrafos cuarto y quinto del preámbulo.

¹⁶⁰ Véanse S/PV.8554 y S/PV.8691.

¹⁶¹ Véase S/PV.8446, S/PV.8490, S/PV.8565, S/PV.8632 y S/PV.8684.

¹⁶² Véase S/2019/34.

¹⁶³ Resolución 2455 (2019), párr. 2.

¹⁶⁴ *Ibid.*, párr. 4.

¹⁶⁵ Véanse S/PV.8519 y S/PV.8644.

¹⁶⁶ Resoluciones 2465 (2019), párr. 1, 2469 (2019), párr. 1, y 2497 (2019), párrs. 1 y 2. En su resolución 2492 (2019), de 15 de octubre de 2019, el Consejo también dispuso una prórroga técnica de un mes del mandato de la misión con respecto al Mecanismo hasta el 15 de noviembre de 2019 (resolución 2492 (2019), párr. 1). Puede encontrarse más información sobre el mandato de UNISFA en la parte X, secc. I.

solicitud a los dos países de que demostraran avances cuantificables en la demarcación de la frontera, incluso con respecto a facilitar el Mecanismo y retirar sus fuerzas de la zona fronteriza desmilitarizada segura¹⁶⁷. En lo que respecta a Abyei, el Consejo se mostró decepcionado por el hecho de que las partes hubieran obstaculizado la plena aplicación del mandato de la UNISFA y hubieran tomado pocas medidas para aplicar el acuerdo de 2011 sobre las disposiciones transitorias para la administración y la seguridad de la Zona de Abyei, y solicitó al Secretario General que consultara con las partes y con la Unión Africana qué medidas concretas podrían adoptarse a este respecto¹⁶⁸.

En las sesiones que sostuvo para tratar la cuestión de Sudán del Sur, el Consejo se centró en los retrasos en la aplicación del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur (Acuerdo de Paz Revitalizado), firmado en septiembre de 2018, y en los esfuerzos realizados para abordar las principales cuestiones pendientes de la fase pretransitoria del Acuerdo. El Consejo escuchó exposiciones informativas del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UMIS. Además, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Derechos Humanos, de la fundadora de la organización no gubernamental Hope Restoration South Sudan y de una representante de la Junta de Examen Estratégico de la Defensa y la Seguridad de la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación reconstituida. El Consejo también escuchó una exposición informativa de la Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 2206 (2015).

En sus sesiones informativas, el Representante Especial del Secretario General informó de que el Acuerdo de Paz Revitalizado seguía vigente y había dado lugar a una importante reducción de la violencia política¹⁶⁹. No obstante, lamentó la repetida prórroga del plazo para la formación de un Gobierno de transición de unidad nacional revitalizado y la falta de avances respecto de la reunificación de las fuerzas de seguridad, la resolución de la cuestión de las fronteras estatales y la redacción de la Constitución de Transición. Exhortó a las partes a que demostraran voluntad política para abordar estas cuestiones y elogió a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), la Unión Africana, la UNMISS, Sudáfrica y Uganda por los buenos oficios que habían interpuesto. También señaló acontecimientos positivos como la

celebración de reuniones a nivel local y los acercamientos entre representantes del Gobierno y de la oposición, así como las reuniones cara a cara mantenidas en Yuba entre el Presidente, Salva Kiir Mayardit, y el líder de la oposición, Riek Machar Teny. En lo que respecta a la UNMISS, el Representante Especial informó al Consejo de que el personal de mantenimiento de la paz estaba abandonando la protección de tipo estático en los emplazamientos de protección de civiles para aumentar las patrullas de fomento de la confianza en las zonas de retorno, en consonancia con el informe del Secretario General sobre la planificación para el futuro de los emplazamientos de protección de civiles en Sudán del Sur¹⁷⁰. También subrayó que, si bien había habido mejoras en la situación humanitaria desde la firma del Acuerdo, la mayor parte de la población seguía sufriendo inseguridad alimentaria y carecía de servicios básicos¹⁷¹.

En la sesión de 25 de junio de 2019¹⁷², el Subsecretario General de Derechos Humanos declaró que desde septiembre de 2018 se había producido una considerable y bien acogida disminución de las violaciones y abusos de los derechos humanos. Sin embargo, también señaló la continua prevalencia de la violencia sexual, el aumento de la violencia intercomunal debida a motivos políticos y las restricciones del espacio político y cívico. Presentó una visión general del apoyo que la UNMISS prestaba al Estado para que pudiera impartir justicia a nivel local y de su colaboración con las autoridades. En la misma sesión, la representante de la Junta de Examen Estratégico de la Defensa y la Seguridad centró sus observaciones en las repercusiones del conflicto sobre las mujeres y las niñas. Pidió que se intensificara la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y se insistiera en la importancia de consultar a la sociedad civil y a las organizaciones dirigidas por mujeres durante el proceso político. En la sesión de 8 de marzo¹⁷³, la fundadora de Hope Restoration South Sudan destacó la necesidad de cumplir la cuota del 35 % reservada a las mujeres prevista en el Acuerdo de Paz Revitalizado e instó al Consejo a que solicitara a los donantes internacionales y los agentes humanitarios que colaborasen con las organizaciones no gubernamentales locales de Sudán del Sur.

¹⁷⁰ S/2019/741.

¹⁷¹ Véanse S/PV.8480, S/PV.8560, S/PV.8621 y S/PV.8689.

¹⁷² S/PV.8560.

¹⁷³ S/PV.8480.

¹⁶⁷ Resoluciones 2469 (2019), párr. 11, y 2497 (2019), párr. 3.

¹⁶⁸ Resoluciones 2469 (2019), párr. 8, y 2497 (2019), párr. 9.

¹⁶⁹ S/PV.8480, S/PV.8560, S/PV.8621 y S/PV.8689.

En cuanto a las decisiones sobre la UNMISS y Sudán del Sur, el 15 de marzo de 2019 el Consejo aprobó la resolución [2459 \(2019\)](#), en la que, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, prorrogó el mandato de la UNMISS por un período de un año e introdujo algunas modificaciones en sus tareas, manteniendo su composición general¹⁷⁴. La resolución fue aprobada por 14 votos a favor y 1 abstención. En la sesión de 15 de marzo¹⁷⁵, el representante de la Federación de Rusia, en explicación de la decisión de su delegación de abstenerse en la votación, manifestó decepción por la reticencia de algunos miembros del Consejo a acoger el Acuerdo de Paz Revitalizado y su preocupación por que las tareas de la UNMISS relacionadas con el género y los derechos humanos se mencionaran antes que el apoyo a la aplicación del Acuerdo. El representante de China declaró que, a pesar de que su delegación había votado a favor del proyecto de resolución, el texto seguía necesitando mejoras. Añadió que el Consejo debía reconocer plenamente la importancia y el significado positivo del Acuerdo y que la UNMISS debía centrarse en facilitar su aplicación a fin de ayudar a mantener el impulso positivo en Sudán del Sur. En cuanto a la cuestión de la mejora del desempeño de la Misión, señaló la necesidad de que la Secretaría y los componentes militar, de policía y civil de la UNMISS colaborasen, y la necesidad de incluir la plena participación de los países que aportan contingentes con miras a que la Misión pudiera desempeñar mejor sus funciones.

El 8 de octubre de 2019, el Consejo emitió una declaración presidencial, en la que calificó el Acuerdo de Paz Revitalizado como un importante paso adelante en el proceso de paz¹⁷⁶. El Consejo también acogió con satisfacción algunos de los avances positivos resultantes del acuerdo, como la reducción de la violencia política, el regreso de algunos representantes de la oposición a Yuba, la constitución de ciertas instituciones y mecanismos previstos en él, la realización de actividades conjuntas de consolidación de la paz a nivel local y la mejora del entorno humanitario en muchas zonas¹⁷⁷. El Consejo pidió a los altos dirigentes de las partes que resolvieran las cuestiones pendientes a fin de permitir la formación

pacífica del Gobierno de transición y las exhortó a que aceleraran la aplicación de los acuerdos de seguridad y a que prosiguieran las consultas sobre el número y las fronteras de los estados, con vistas a encontrar una solución común¹⁷⁸.

Además de las sesiones informativas periódicas relacionadas con Sudán del Sur y la UNMISS, el 17 de diciembre de 2019¹⁷⁹ el Consejo escuchó una exposición informativa de la Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución [2206 \(2015\)](#) acerca de la visita que realizó a Sudán del Sur, Uganda, el Sudán y Etiopía del 6 al 15 de octubre de 2019, de las recomendaciones contenidas en el informe provisional del Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur¹⁸⁰ y de la labor del Comité en 2019.

El 30 de mayo de 2019, el Consejo aprobó la resolución [2471 \(2019\)](#), en la cual, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, renovó la prohibición de viajar, la congelación de activos y el embargo de armas a Sudán del Sur hasta el 31 de mayo de 2020 y prorrogó el mandato del Grupo de Expertos hasta el 30 de junio de 2020¹⁸¹. La resolución fue aprobada por 10 votos a favor y 5 abstenciones. En la sesión de 30 de mayo¹⁸², los miembros del Consejo que se abstuvieron¹⁸³ afirmaron que la renovación de las sanciones sin haber introducido modificaciones en ellas no contribuiría al impulso político positivo sobre el terreno ni a los esfuerzos de mediación que realizaban la Unión Africana y la IGAD. Algunos de los miembros del Consejo¹⁸⁴ que votaron a favor del proyecto de resolución señalaron la importancia de ampliar las sanciones para mantener la presión sobre las partes, detener el flujo de armas y evitar nuevos actos de violencia.

A fin de presentar con mayor facilidad la información sobre este punto, las sesiones se han agrupado en torno a tres epígrafes distintos, a saber: a) Darfur; b) las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur y la situación en Abyei; y (c) Sudán del Sur.

¹⁷⁸ *Ibid.*, párrafos segundo y cuarto.

¹⁷⁹ Véase [S/PV.8689](#).

¹⁸⁰ Véase [S/2019/897](#).

¹⁸¹ Resolución [2471 \(2019\)](#), párrs. 1 a 3.

¹⁸² Véase [S/PV.8536](#).

¹⁸³ Sudáfrica, Côte d'Ivoire, Federación de Rusia, China y Guinea Ecuatorial.

¹⁸⁴ Estados Unidos, Polonia, Bélgica, Alemania, Francia y Reino Unido.

¹⁷⁴ Resolución [2459 \(2019\)](#), párr. 5 a 7. Puede encontrarse más información sobre el mandato de la UNMISS en la parte X, secc. I.

¹⁷⁵ [S/PV.8484](#).

¹⁷⁶ [S/PRST/2019/11](#), primer párrafo.

¹⁷⁷ *Ibid.*, párrafos primero y tercero.

Sesiones: informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur – Darfur

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8446 17 de enero de 2019			Sudán		Todos los miembros del Consejo ^a , invitado	
S/PV.8458 7 de febrero de 2019	Carta de fecha 10 de enero de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) (S/2019/34)	Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2019/114)	Sudán		Sudán	Resolución 2455 (2019) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.8468 25 de febrero de 2019	Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) (S/2019/44)		Sudán	Subsecretaria General para África	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.8490 26 de marzo de 2019			Sudán		Un miembro del Consejo (Polonia) ^b , invitado	
S/PV.8513 17 de abril de 2019	Informe del Secretario General sobre la UNAMID (S/2019/305)		Sudán	Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur y Jefe de la UNAMID, Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia	Todos los miembros del Consejo ^c , todos los invitados ^d	
S/PV.8549 14 de junio de 2019	Informe especial de la Presidencia de la Unión Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas sobre la evaluación		Sudán	Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, Subsecretario General de Derechos Humanos	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2019

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	estratégica de la UNAMID (S/2019/445)					
S/PV.8554 19 de junio de 2019			Sudán	Fiscal de la Corte Penal Internacional	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.8565 26 de junio de 2019					Un miembro del Consejo (Polonia) ^b	
S/PV.8566 27 de junio de 2019	Informe especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas sobre la evaluación estratégica de la UNAMID (S/2019/445)	Proyecto de resolución presentado por Alemania y el Reino Unido (S/2019/525)	Sudán		11 miembros del Consejo ^e , invitado	Resolución 2479 (2019) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.8603 26 de agosto de 2019			Sudán	Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^f	
S/PV.8632 3 de octubre de 2019					Un miembro del Consejo (Polonia) ^b	
S/PV.8643 17 de octubre de 2019	Informe especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas sobre la UNAMID (S/2019/816)		Sudán	Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz	13 miembros del Consejo ^e , todos los invitados	
S/PV.8654 31 de octubre de 2019	Informe especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas sobre la UNAMID (S/2019/816)	Proyecto de resolución presentado por Alemania y el Reino Unido (S/2019/849)	Sudán		Cuatro miembros del Consejo (Alemania, Estados Unidos, Francia, Reino Unido), invitado	Resolución 2495 (2019) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8684 12 de diciembre de 2019			Sudán		Un miembro del Consejo (Polonia) ^b , invitado	
S/PV.8691 18 de diciembre de 2019			Sudán	Fiscal de la Corte Penal Internacional	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	

^a La representante de Polonia hizo uso de la palabra en dos ocasiones: una en calidad de Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución [1591 \(2005\)](#) relativa al Sudán y otra en representación de su país.

^b La representante de Polonia presentó una exposición informativa en su calidad de Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución [1591 \(2005\)](#).

^c Alemania (que ocupaba la Presidencia del Consejo) estuvo representada por su Ministro de Estado de la Oficina Federal de Relaciones Exteriores.

^d El Representante Especial Conjunto participó en la sesión por videoconferencia desde Jartum.

^e Alemania, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Kuwait, Polonia, Reino Unido, República Dominicana y Sudáfrica (también en nombre de Côte d'Ivoire y Guinea Ecuatorial).

^f El Secretario General Adjunto y el Comisionado participaron en la reunión por videoconferencia desde París y Tokio, respectivamente.

^g Alemania, Bélgica, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Guinea Ecuatorial (también en nombre de Côte d'Ivoire y de Sudáfrica), Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, República Dominicana y Reino Unido.

Sesiones: informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur – Sudán, Sudán del Sur y Abyei

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8509 12 de abril de 2019		Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2019/307)	Sudán, Sudán del Sur		Todos los invitados	Resolución 2465 (2019) 15-0-0
S/PV.8519 30 de abril de 2019	Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2019/319)		Sudán, Sudán del Sur	Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.8524 14 de mayo de 2019		Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2019/381)	Sudán, Sudán del Sur		Tres miembros del Consejo (China, Estados Unidos, Federación de Rusia), todos los invitados	Resolución 2469 (2019) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.8640 15 de octubre de 2019		Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2019/807)				Resolución 2492 (2019) 15-0-0

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2019

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8644 24 de octubre de 2019	Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2019/817)		Sudán, Sudán del Sur	Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, Enviado Especial del Secretario General	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^a	
S/PV.8663 14 de noviembre de 2019		Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2019/879)	Sudán		Dos miembros del Consejo (Estados Unidos, Indonesia), invitado	Resolución 2497 (2019) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)

^a El Enviado Especial participó en la sesión por videoconferencia desde Addis Abeba.

Sesiones: informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur – Sudán del Sur

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8480 8 de marzo de 2019	Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (correspondiente al período comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 26 de febrero de 2019) (S/2019/191)		Sudán del Sur	Representante Especial del Secretario General para Sudán del Sur y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, fundadora de Hope Restoration South Sudan	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.8484 15 de marzo de 2019	Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (correspondiente al período comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 26 de febrero de 2019) (S/2019/191)	Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2019/225)	Sudán del Sur		Cuatro miembros del Consejo (China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Kuwait), invitado	Resolución 2459 (2019) 14-0-1 ^a (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.8536 30 de mayo de 2019		Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2019/441)			14 miembros del Consejo ^b	Resolución 2471 (2019) 10-0-5 ^c (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.8560 25 de junio de 2019	Informe del Secretario General sobre la situación en Sudán del Sur (S/2019/491)		Sudán del Sur	Representante Especial del Secretario General, Subsecretario General de	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^d	

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
				Derechos Humanos, representante de la Junta de Examen Estratégico de la Defensa y la Seguridad de la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación reconstituida		
S/PV.8621 18 de septiembre de 2019	Informe del Secretario General sobre la situación en Sudán del Sur (S/2019/722) Informe del Secretario General sobre la planificación para el futuro de los emplazamientos de protección de civiles en Sudán del Sur (S/2019/741)		Sudán del Sur	Representante Especial del Secretario General	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.8634 8 de octubre de 2019						S/PRST/2019/11
S/PV.8689 17 de diciembre de 2019				Representante Especial del Secretario General	13 miembros del Consejo ^e , invitada ^f	

^a *A favor*: Alemania, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Reino Unido, República Dominicana y Sudáfrica; *en contra*: ninguno; abstenciones: Federación de Rusia.

^b Alemania, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Guinea Ecuatorial, Kuwait, Polonia, Reino Unido, República Dominicana y Sudáfrica.

^c *A favor*: Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Reino Unido, República Dominicana; *en contra*: ninguno; *abstenciones*: China, Côte d'Ivoire, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Sudáfrica

^d La representante de la Junta de Examen Estratégico de la Defensa y la Seguridad participó en la reunión por videoconferencia desde Yuba.

^e Alemania, Bélgica, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Reino Unido, República Dominicana y Sudáfrica (también en nombre de Côte d'Ivoire y Guinea Ecuatorial). La representante de Polonia hizo uso de la palabra en dos ocasiones, una en calidad de Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur y otra en representación de su país.

^f La Representante Especial participó en la sesión por videoconferencia desde Auckland (Nueva Zelanda).